



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 2017.00292.00
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO MENA ROJAS con C.C. 19.491.895
DEMANDADO: KELVIN MESTRE MONTES con C.C. 77.022.582

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, paso el presente proceso ejecutivo, informándole que la parte demandada presentó recurso de apelación contra la sentencia anticipada emitida el 31 de agosto del 2023. Sírvase a proveer. Santa Marta, Veinticinco (25) de 2023.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA Veintiséis (26) de Septiembre de 2023.

Atendiendo el informe secretarial, se tiene que el despacho emitió sentencia anticipada escrita el 31 de agosto del 2023, la cual fue notificada por Estado 074 de fecha de 1 de septiembre de 2023.

El 6 de septiembre del 2023, el apoderado de la parte demandada, interpuso recurso de apelación contra la providencia de marras.

Sobre el particular, el artículo 321 y 332 del C.G.P. dispone:

ARTÍCULO 321. PROCEDENCIA. Son apelables las sentencias de primera instancia, salvo las que se dicten en equidad.

...

ARTÍCULO 322. OPORTUNIDAD Y REQUISITOS. El recurso de apelación se propondrá de acuerdo con las siguientes reglas:

...

La apelación contra la providencia que se dicte fuera de audiencia deberá interponerse ante el juez que la dictó, en el acto de su notificación personal o por escrito dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación por estado.

...

Como quiera que se interpuso el recurso dentro del término legal, el despacho la concederá en el efecto devolutivo, advirtiendo que no podrá hacerse entrega de dineros u otros bienes, hasta tanto sea resuelta la apelación, tal como lo dispone el artículo 323 del C.G.P.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: EJECUTIVO

RAD. 2017.00292.00

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO MENA ROJAS con C.C. 19.491.895

DEMANDADO: KELVIN MESTRE MONTES con C.C. 77.022.582

Por lo anterior el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia del 31 de agosto del 2023, en el efecto suspensivo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Por estado No. 078 de fecha de 27 de
septiembre de 2023, se notificará el auto
anterior.

Santa Marta

Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES